

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de julio de 1998.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto, a partir del 1° de agosto del corriente año, la prórroga de contratación del doctor Carlos Gabriel Rocca Mones Ruíz, con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo, autorizada por Resolución N° 1286/98.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a contratar, a partir del 1° de agosto y hasta el 30 de noviembre del corriente año, al doctor Carlos Gabriel ROCCA MONES RUIZ, con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de juzgado, para desempeñarse en el Juzgado Federal de Ushuaia.

3°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

4°) Conceder al doctor Carlos Gabriel Rocca licencia sin goce sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber, agréguese copia de la presente al expediente n° 1068/91 y cumplido, archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION